



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 166-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 333-2012-GRA/GRS/HG-D, de fecha 01 de Marzo del 2012, del Director General del Hospital III Goyeneche, por el que solicita la rectificación de error material, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2012-GRA/PR, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2012-GRA/PR, de fecha 09 de Febrero del 2012, se resolvió:

"ENCARGAR a partir del 15 de febrero del 2012 y transitoriamente, al MED. ROBERTO ORTA BARREDA en el cargo de confianza de Director del Hospital Goyeneche, nivel remunerativo F-4, hasta que se designe al nuevo Director por Concurso Público";

Que, a través del Oficio N° 333-2012-GRA/GRS/HG-D, se hace notar que se ha incurrido en error material en el Artículo 2° de la parte resolutive de la Resolución en mención, al haberse consignado en forma errónea el nombre "MED. ROBERTO ORTA BARREDA", cuando debiera ser lo correcto: MED ROBERTO MARCELINO DEL CORAZON DE JESUS ORTA BARREDA;

Que, el artículo 201 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece:

"Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, como es el caso del presente, que la rectificación, no altera lo sustancial de la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2012-GRA/PR, de fecha 09 de Febrero del 2012, por lo que es procedente su rectificación;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento; Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2012-GRA/PR, de fecha, 09 de Febrero del 2012 en la parte donde dice: "MED. ROBERTO ORTA BARREDA", debe decir: MED. ROBERTO MARCELINO DEL CORAZON DE JESUS ORTA BARREDA, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Quedando la Resolución Ejecutiva Regional Nro. N° 095-2012-GRA/PR, subsistente en lo demás que contiene.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los DOCE (12) días del mes de MARZO del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE